I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS

Decreto Alcaldicio N ° 061 ./

CASTRO, 02 de febrero de 2021

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, del concejo municipal aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento integro al convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipal de Castro denominado Programa Vínculos acompañamiento versión 14 año1.

D E C R E T O:

Apruébese la contratación del Profesional Sr. Daniel González Vargas como monitor del Programa Vínculos acompañamiento versión 13 año 2, para ejecutar los lineamientos técnicos de dicho programa. Los detalles de la contratación serán establecidos en contrato de prestación de servicios elaborado por este municipio. - Los Gastos asociados a la presente contratación serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria Nº 2140521014001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mjg/.-

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.